



**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 033
 QUE CELEBRA EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
 2024 - 2027.**

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las **Diez** horas con **Diez** minutos (10:10) del día **Once** (11) de **Marzo** del año **Dos Mil Veintiséis (2026)**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 23, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos en la **Sala de Sesiones de Cabildo**, misma que se ubica en la Plaza Hidalgo No. 1, el **Ciudadano José del Carmen Olán Olán**, Presidente Municipal y Primer Regidor; **Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; **Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil**, Tercera Regidora; **Ciudadana Rosalba Jiménez García**, Cuarta Regidora; **Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027; con la finalidad de celebrar la Sesión Número **Treinta y Tres (033)** con carácter de **Extraordinaria** correspondiente al mes de **Marzo** del año Dos Mil Veintiséis (2026), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----

II. Lectura y aprobación del orden del día. -----

III. Análisis y Aprobación de la Solicitud de una Fe de Erratas a las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027", que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Veintiséis (026) en carácter de Ordinaria, de fecha Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento "C", Edición 8713, de fecha de 07 de Marzo de 2026. -----

IV. Asuntos Generales. -----

V. Clausura de la Sesión. -----



PRIMERO. - En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	Presente
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	Presente
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	Presente
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	Presente
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	Presente

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente Municipal y Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CINCO REGIDORES**, que integran el Honorable Cabildo, cumplida su encomienda, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En virtud de lo anterior, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, declaro la existencia de **Quórum Legal** para iniciar los trabajos de la Sesión de Cabildo Número **Treintay Tres (033)** en Carácter de **Extraordinaria**, siendo las **Diez** horas con **Veinte** minutos del día **Once de Marzo** del año **Dos Mil Veintiséis**, con la validez formal y legal que en las mismas se tomen. Pueden ocupar sus lugares. -----

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día. -----

SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:



NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de la **Solicitud de una Fe de Erratas a las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027"**, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo Número Veintiséis (026) en carácter de Ordinaria, de fecha Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento "C", Edición 8713, de fecha de 07 de Marzo de 2026. Le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a someter a la consideración y aprobación por este Honorable Cabildo la citada propuesta. Le cedo el uso de la palabra. ---

FE DE ERRATAS

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en Sesión de Cabildo No. 026, en carácter de Ordinaria, de fecha 21 de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se aprobó, las reglas de operación del programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027" publicadas en el en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "C" edición 8713 de fecha de 07 de MARZO de 2026, visible en el siguiente enlace:



https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/8219/firmado_qr.pdf

De la página 2

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

2

No.- 4563



Jalpa de Méndez DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
 "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o
 Gallinas a las familias de las diferentes
 comunidades del Municipio de Jalpa de
 Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027"**

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro, CP: 86200

DEBE DECIR:

DE LA PAGINA 2

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2025-2027".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' at the top and bottom, and several smaller signatures in the middle.]



De la página 3

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

3



Jalpa de Méndez DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027
 Transformación, Justicia y Dignidad.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027"

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. OBJETIVOS
- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivos Específicos
4. METAS
5. INSTANCIA EJECUTORA
6. COBERTURA
7. POBLACIÓN OBJETIVO
8. TIPOS DE APOYOS
9. PROGRAMAS PARTICIPANTES Y FINANCIAMIENTO
- 9.1 Programas participantes
- 9.2 Financiamiento
10. DE LA PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA
11. LINEAMIENTOS GENERALES
12. De la solicitud
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS
14. COMPROBACION DE LA ENTREGA DE APOYOS
15. INSTANCIAS INVOLUCRADAS
16. EXCLUSIONES
17. DERECHOS Y OBLIGACIONES
18. MONITOREO Y EVALUACIÓN
19. TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA
20. QUEJAS Y DENUNCIAS
21. DISPOSICIONES FINALES
22. ANEXOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.]



DEBE DECIR:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2025-2027”

1. INTRODUCCIÓN.....
2. MARCO LEGAL.....
- 3.2 Objetivos Específicos.....
4. METAS.....
5. INSTANCIA EJECUTORA.....
6. COBERTURA.....
7. POBLACIÓN OBJETIVO.....
8. TIPOS DE APOYOS.....
9. PROGRAMAS PARTICIPANTES Y FINANCIAMIENTO.....
 - 9.1 Programas participantes.....
 - 9.2 Financiamiento.....
10. DE LA PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.....
11. LINEAMIENTOS GENERALES.....
12. De la solicitud.....
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS.....
14. COMPROBACION DE LA ENTREGA DE APOYOS.....
15. INSTANCIAS INVOLUCRADAS.....
16. EXCLUSIONES.....
17. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....
18. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....
19. TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA.....
20. QUEJAS Y DENUNCIAS.....
21. DISPOSICIONES FINALES.....
22. Anexos

F
 ↘
 O
 [Signature]
 [Signature]
 F



De la página 6 numeral 6. COBERTURA Y 8. TIPOS DE APOYOS.

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

6



a través de su Credencial de Elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o en su caso con Constancia de Residencia Expedida por la autoridad correspondiente.

5. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, será la instancia encargada de la operatividad de los Programas de Apoyo Social.

6. COBERTURA

El Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2026-2027", tendrán cobertura en todas las localidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, dando prioridad a las zonas que presentan las mayores carencias económicas y sociales, así como a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para tal fin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar y ser acreedores de 1 a 3 Pollos de Engorda y/o Gallinas, todas aquellas familias, que acrediten ser residentes de alguna comunidad del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

8. TIPOS DE APOYOS

En especie: Consistente en la entrega de 1 a 3 Pollos de Engorda y/o Gallinas por familia, la cual será otorgada en calidad de donación por el H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

La periodicidad del apoyo será durante el periodo 2026-2027, y su vigencia se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal; con la posibilidad de replicar el programa en los años subsecuentes durante la vigencia de la presente administración 2024-2027, mediante el procedimiento de aprobación establecido por la ley para el efecto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' at the bottom right.]

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco

DEBE DECIR:

6. COBERTURA

El Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Periodo 2025-2027", tendrán cobertura en todas las localidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, dando prioridad a las zonas que presentan las mayores carencias económicas y sociales, así como a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para tal fin.



8. TIPOS DE APOYOS

En especie: Consistente en la entrega de 1 a 3 Pollos de Engorda y/o Gallinas por familia, la cual será otorgada en calidad de donación por el H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

La periodicidad del apoyo será durante el **periodo 2025-2027**, y su vigencia se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal; con la posibilidad de replicar el programa en los años subsecuentes durante la vigencia de la presente administración 2024-2027, mediante el procedimiento de aprobación establecido por la ley para el efecto.

De la página 7 NUMERALES 9.1. PROGRAMAS PARTICIPANTES. 9.2 FINANCIAMIENTO. 10. DE LA PUBLICATION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. 11. LINEAMIENTOS GENERALES.

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

7



9. PROGRAMAS PARTICIPANTES Y FINANCIAMIENTO

9.1 Programas participantes

Los Programas de Apoyo Social contemplados en las presentes reglas de operación son los que se enuncian a continuación:

- 1. Apoyo Asistencial de 1 a 3 Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2026-2027**

9.2 Financiamiento.

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento Participaciones y en su caso Recursos de Libre Disposición y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "E025 Atención a Familias y Población Vulnerable", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026 y 2027. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

10. DE LA PUBLICATION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Dirección de Atención Ciudadana, será responsable de la difusión del programa de: "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2026-2027" a través de la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en las redes sociales, así como cualquier otro medio de difusión disponibles en el momento.

11. LINEAMIENTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al Principio de austeridad y simplificación administrativa, los cuales consisten en la política económica que busca reducir el gasto público del gobierno de manera moderada y sencilla, así como la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos; las personas aspirantes para participar en los Programas de "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2026-2027", deberán organizarse por comunidad, y conducirse de conformidad a los criterios de elegibilidad y priorización:

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DEBE DECIR:

9.1 PROGRAMAS PARTICIPANTES.

Los Programas de Apoyo Social contemplados en las presentes reglas de operación son los que se enuncian a continuación:

1. **Apoyo Asistencial de 1 a 3 Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2025-2027.**

9.2 FINANCIAMIENTO.

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento **Participaciones y en su caso Recursos de Libre Disposición** y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **"E025 Atención a Familias y Población Vulnerable"**, integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio **fiscal 2025 y 2027**. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

10. DE LA PÚBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Atención Ciudadana, será responsable de la difusión del programa de: **"Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2025-2027"** a través de la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en las redes sociales, así como cualquier otro medio de difusión disponibles en el momento.

11. LINEAMIENTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al Principio de austeridad y simplificación administrativa, los cuales consisten en la política económica que busca reducir el gasto público del gobierno de manera moderada y sencilla, así como la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos; las personas aspirantes para participar en los Programas de "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2025-2027", deberán organizarse por comunidad, y conducirse de conformidad a los criterios de elegibilidad y priorización; mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados para tal fin.



De la página 8 NUMERAL 12. DE LA SOLICITUD.

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

8



mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados para tal fin.

12. De la solicitud

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, periodo 2026-2027", deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana, una **solicitud del apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector**, la cual contenga la lista simple de los ciudadanos que conforman cada una de las comunidades del municipio de Jalpa de Méndez (**Anexo 1**).

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

El H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, hará la entrega del apoyo social a través del **Delegado Municipal y/o Jefe de Sector** de las diversas comunidades del municipio de Jalpa de Méndez.

Para la entrega del apoyo, deberán seguirse los siguientes procedimientos:

- I. Se realizará Acta de donación masiva por cada una de las comunidades participantes, las cuales serán debidamente firmadas o en su caso, plasmar huella dactilar, de los Servidores Públicos responsables del programa de acuerdo con el formato anexado en las presentes reglas de operación, así como lista firmada por cada uno de los beneficiarios. (**ANEXO 2**).
- II. Cada beneficiario deberá entregar copia legible de su identificación vigente.
- III. Una vez satisfechas las fracciones anteriores, los Delegados y/o Jefes de Sector, procederán a realizar la entrega de Pollos de Engorda y/o Gallinas, a los beneficiarios, quienes deberán firmar de recibido.

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco

DEBE DECIR:

12. DE LA SOLITUD.

Las comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que estén interesadas en participar en el Programa "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, **periodo 2025-2027**", deberán presentar ante la Dirección de Atención Ciudadana, una **solicitud del apoyo social debidamente firmada por el Delegado Municipal y/o Jefe de Sector**, la cual contenga la lista simple de los ciudadanos que conforman cada una de las comunidades del municipio de Jalpa de Méndez (**Anexo 1**).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F', 'A', 'J', 'F', 'M', 'M', 'F', 'M', 'F', 'M', 'F']



**De la página 11 NUMERAL 21. DISPOSICIONES FINALES,
 Y PÁGINA 12 NUMERO ROMANO IV.**

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

11



Es obligación de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente para el destino que fueron otorgados, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas operación.

19. TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas Reglas de Operación quien tiene la tarea de vigilar el buen funcionamiento del Programa.

Debido al impacto del Programa, por las características de su cobertura a nivel municipal, así como por la importancia de los recursos asignados, este será materia de revisión por la Dirección de Contraloría Municipal quien implementará revisiones periódicas a la documentación de acreditación.

Los resultados serán revisados y atendidos por la misma y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.

20. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de Atención Ciudadana, en apego a los criterios que determinen las presentes reglas de operación realizará acciones tendientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias.

21. DISPOSICIONES FINALES

- I. Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la Unidad Responsable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' at the top and 'JMC' at the bottom.]

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco



- II. La interpretación de las presentes reglas de operación estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
- III. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los programas deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.
- IV. Las presentes reglas de operación de los Programas de Apoyo Social para el Ejercicio fiscal 2026 y 2027, entrarán en vigor al día siguiente de su **aprobación** por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de este municipio, asimismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and 'Jm']

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco

DEBE DECIR:

IV. Las presentes reglas de operación de los Programas de Apoyo Social para el **Ejercicio fiscal 2025 y 2027**, entrarán en vigor al día siguiente de su **aprobación** por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de este municipio, asimismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



De la página 15

DICE:

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

15



Jalpa de Méndez DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2024 - 2027
 Transformación, Justicia y Dignidad.

Acta número:	MJMDAC/ACT-DON/___/202__
Unidad Administrativa:	Dirección de Atención Ciudadana.

EN LA _____ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 202__, EL LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, AL CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "Apoyo Asistencial con Pollos de Engorda y/o Gallinas a las familias de las diferentes comunidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, Período 2026-2027"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, HACE LA ENTREGA EN CARÁCTER DE DONACIÓN, A LOS HABITANTES DE: _____ LA CANTIDAD DE _____ POLLOS DE ENGORDA y/o GALLINAS, DISTRIBUIDOS CONFORME AL ANEXO 2.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

POR LA COMUNIDAD

PROFR. ALBERTO VÁZQUEZ ÁVALOS

C.

TESTIGOS

TESTIGOS

C.

C.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco

DEBE DECIR:

Acta número:	MJM/DAC/ACT-DON/___/202__
Unidad Administrativa:	Dirección de Atención Ciudadana.

EN LA _____ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 202__, EL LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, AL CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO ASISTENCIAL CON POLLOS DE ENGORDA Y/O GALLINAS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PERIODO 2025-2027"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, HACE LA ENTREGA EN CARÁCTER DE DONACIÓN, A LOS HABITANTES



DE: _____, LA CANTIDAD DE _____ POLLOS DE ENGORDA y/o GALLINAS, DISTRIBUIDOS CONFORME AL ANEXO 2.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

POR LA COMUNIDAD

PROFR. ALBERTO VÁZQUEZ AVALOS

C. _____

TESTIGOS

TESTIGOS

C. _____

C. _____

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

De la página 17, último párrafo.

DICE

7 DE MARZO DE 2026

PERIODICO OFICIAL

17



EXPEDIDO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTUN DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN,
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

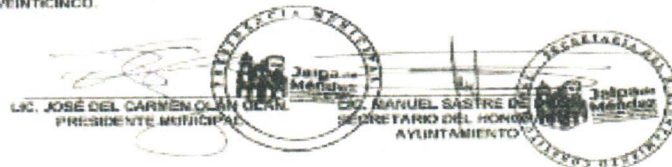
C. FRANCISCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
 SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA REGIDORA

C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ CUMPL,
 TERCERA REGIDORA

C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA,
 CUARTA REGIDORA

C. VIRGINIA DEL CARMEN JAÍMES RAMOS,
 QUINTA REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS: (“APOYO ASISTENCIAL CON POLLOS DE ENGORDA A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, 1RA ETAPA (MOTIVO DICIEMBRE) Y 2DA ETAPA 2026”), PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTUN DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



(914) 113 7429

Plaza Hidalgo N°1, Centro; CP: 86200
 Jalpa de Méndez, Tabasco



DEBE DECIR:

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO ASISTENCIAL CON POLLOS DE ENGORDA Y/O GALLINAS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PERIODO 2025-2027”**, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SE EMITE LA PRESENTE **FE DE ERRATAS** EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCA HERNÁNDEZ IZQUIERDO.
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA

C. CLARITA DEL ROCÍO SÁNCHEZ CUPIL
TERCERA REGIDORA

C. ROSALBA JIMÉNEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

**C. VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES
RAMOS**
QUINTA REGIDORA

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE **FE DE ERRATAS** DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: (“APOYO ASISTENCIAL CON POLLOS DE ENGORDA Y/O GALLINAS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PERIODO 2025-2027”).** PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS.
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación este punto del orden del día en mención, solicitando de manera respetuosa emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR, EN CONTRA Y ABSTENCIÓN**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadano José del Carmen Olán Olán.	Presidente Municipal y Primer Regidor:	A Favor
Ciudadana Francisca Hernández Izquierdo.	Síndica de Hacienda y Segunda Regidora:	A Favor
Ciudadana Clarita del Rocío Sánchez Cupil.	Tercera Regidora:	A Favor
Ciudadana Rosalba Jiménez García.	Cuarta Regidora:	A Favor
Ciudadana Virginia del Carmen Jaimes Ramos.	Quinta Regidora:	A Favor

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, haga las anotaciones respectivas en el acta, realice los trámites que correspondan para su debida **publicación** en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, este punto corresponde a los **Asuntos Generales**; por lo que procedo a hacer el registro de las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadanas Regidoras, tomando en consideración que ninguna de las Ciudadanas Regidoras se anotó para hacer el uso de la voz, se tiene por desahogado el presente punto; por lo que tiene usted el uso de la palabra Ciudadano Presidente. -----

En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario realice las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadano Presidente y Ciudadana Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadano Presidente, para que realice la **Clausura** de esta Sesión de Cabildo. -----



En el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número **Treinta y Tres (033)**, con carácter de **Extraordinaria**, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Instruyo al Ciudadano Secretario proceda a llevar a cabo las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano José del Carmen Olán Olán, Presidente Municipal manifiesta: Solicito a los Presentes para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las **Diez** horas con **Cuarenta** minutos (**10:40**) del día **Once (11)** de **Marzo** del año **Dos Mil Veintiséis (2026)**, procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión **Extraordinaria** de Cabildo; y procedemos a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se les notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----

C. José del Carmen Olán Olán
 Presidente Municipal y Primer Regidor
 del Honorable Ayuntamiento Constitucional
 de Jalpa de Méndez, Tabasco.
 2024 - 2027

C. Francisca Hernández Izquierdo
 Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.

C. Clarita del Rocío Sánchez Cupil
 Tercera Regidora.

C. Rosalba Jiménez García
 Cuarta Regidora.

C. Virginia del Carmen Jaimes Ramos
 Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE

C. Manuel Sastre de Dios
 Secretario del Honorable Ayuntamiento
 Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
 2024 - 2027

